



# Resolución Ministerial

Lima, 16 de Noviembre del 2016

Visto, el Expediente N° 16-097735-001 que contiene la Nota Informativa N° 159-2016-OGEI-OGTI/MINSA, emitida por el Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Natal, Estado de Río Grande del Norte, República Federativa del Brasil, se llevará a cabo la **“Reunión sobre la calidad de la definición de causas de muerte en Brasil”**, del 22 al 24 de noviembre de 2016;

Que, mediante invitación de fecha 3 de octubre de 2016, la Directora del Departamento de Vigilancia de Enfermedades y Trastornos no Transmisibles y Promoción de la Salud del Ministerio de Salud del Brasil, invita a la médico cirujano Karim Jacqueline Pardo Ruiz, en representación del Ministerio de Salud para asistir al mencionado evento, señalando que la Organización Vital Strategy y la Universidad de Melbourne – Australia cubrirán los gastos de viaje correspondientes;

Que, el mencionado evento tiene como objetivos presentar los resultados del estudio de reducción de causas de muerte poco específicas realizada en siete ciudades del Brasil y el aplicativo para “Smartphone” sobre diagnóstico de la causa de muerte para médicos; así como realizar la investigación en registros hospitalarios y evaluar las acciones relacionadas a la vigilancia del Óbito y Sistema de Información sobre Mortalidad – SIM;

Que, con el documento de visto, el Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información solicita se autorice el viaje de la médico cirujano Karim Jacqueline Pardo Ruiz, Directora Ejecutiva de la Oficina de Gestión de la Información de la citada Oficina General, para que participe en el evento antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 324-2016-EGC-ODRH-OGRH/MINSA, la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto a la solicitud de autorización de viaje al exterior por comisión de servicios, asimismo señala que no ocasionará gastos al Ministerio de Salud y cuenta con la autorización de la Alta Dirección;



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada funcionaria;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la médico cirujano Karim Jacqueline Pardo Ruiz, Directora Ejecutiva de la Oficina de Gestión de la Información de la Oficina General de Tecnologías de la Información, a la ciudad de Natal, Estado de Río Grande del Norte, República Federativa del Brasil, del 21 al 25 de noviembre de 2016; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

**PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA**  
Ministra de Salud

